



Ministerio de Cultura y Educación

Resolución N° 355

172

BUENOS AIRES, 24 JUN 1996

VISTO el expediente N° 14.201/89 del registro del entonces Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN QUIMICA ORIENTACION ANALITICA, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del C.S. N°192/87, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN QUIMICA ORIENTACION ANALITICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan

fec  
RL

W  
M  
C



## Ministerio de Cultura y Educación

*355*  
de estudios que consta como Anexo II, el que prevé una duración de CINCO (5) años y una asignación horaria de TRES MIL OCHOCIENTAS DIECINUEVE (3.819) horas a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin, y hayan ingresado en la carrera hasta el 31 de julio de 1993.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Tec  
del*

*WW*  
PROCESSION N° 355.

*ox  
Mif  
mif  
Mif*

*Q*

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 355

355

A N E X O I

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN QUIMICA ORIENTACION ANALITICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL.**

El ejercicio de la profesión independiente o en relación de dependencia a través de:

- Trabajos específicos.
- Asesoramientos específicos.
- Realización de arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas a la profesión.
- Intervención como peritos químicos de entidades bancarias, del Poder Judicial u otras Instituciones oficiales.
- El estudio de la factibilidad de elaboración de nuevos productos.

*Fac  
de*

*W*

*Py  
Wf*

*Py  
Wf*

*C*

*5*



Ministerio de Cultura y Educación

COLACION N° 355



355

A N E X O I I

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
TITULO: LICENCIADO EN QUIMICA ORIENTACION ANALITICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Química General	C	12	180	-
02	Matemática I	C	12	180	-
03	Idioma I	C	4	60	-
04	Química Inorgánica	C	12	180	01
05	Matemática II	C	12	180	02
06	Idioma II	C	4	60	03

SEGUNDO AÑO

07	Química Orgánica I	C	12	180	01
08	Idioma III	C	4	60	06
09	Física I	C	12	180	05
10	Química Orgánica II	C	12	180	04
11	Termodinámica	C	12	180	04-09
12	Física II	C	10	150	09

*Tec  
Ad  
WW  
by  
Wf  
M  
C*



355

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

355

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## TERCER AÑO

13	Química Analítica General	C	12	180	04-09
14	Fisicoquímica	C	12	180	07-11-12
15	Química Analítica Orgánica I	C	9	135	10-14
16	Química Analítica Instrumental	C	11	165	13-14
17	Microbiología General e Industrial	C	12	180	15-16

## CUARTO AÑO

18	Química Analítica Orgánica II	C	12	180	15-16
19	Bromatología	C	10	150	15-17
20	Química Analítica Aplicada	C	12	180	18
21	Higiene del Ambiente	C	8	114	18
22	Elementos de Industria Química	C	9	135	19

## QUINTO AÑO

23	Práctica de Laboratorio	C	12	180	20
24	Química Vegetal y del Suelo	C	11	165	17-19
25	Proyecto y Diseño de Laboratorio	C	7	105	21-22

CARGA HORARIA TOTAL: 3.819 horas

*Ch  
Ad  
W  
M  
C*